



Universidad Nacional de Lanús

001/99

Lanús, 17 FEB 1999

VISTO, la Ley 25.064 y la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 1999;

Que este cuerpo ha tratado el tema en su reunión del día 17 de febrero de 1999;

Que es facultad del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Cap. II Art. 32 Inc. N) del Estatuto de esta Universidad Nacional proceder de esta norma;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$ 3.179.434) en concepto de aportes del Tesoro Nacional.

ARTICULO 2º: Distribuir la suma indicada en el Art. anterior según Programas, Incisos y Partidas Principales que se detallan en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ALFREDO ERIC CALCAGNO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Anexo I del Art. 2° - RESOLUCION N° 001/99

PRESUPUESTO 1999

Jurisdicción: 70 Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad: 3 Servicios Sociales
Función: 4 Educación y Cultura

Dependencia:

Programa: 01 - Educación Universitaria – Actividad Central

Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe (\$)
1		Personal	2.301.000
	11	Personal Permanente	1.265.550
	12	Personal Temporario	1.034.450
	13	Servicios Extraordinarios	
	14	Asignaciones Familiares	1.000
	15	Asistencia Social al Personal	
	16	Beneficios y Compensaciones	
2		Bienes de Consumo	114.000
	21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.860
	22	Textiles y Vestuario	
	23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.930
	24	Productos de Cuero y Caucho	
	25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.310
	26	Productos Minerales no Metálicos	
	27	Productos Metálicos	
	28	Minerales	
	29	Otros Bienes de Consumo	50.900

ALFREDO ERIC CALCAGNO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

3	Servicios No Personales	415.000
----------	--------------------------------	----------------

31	Servicios Básicos	97.000
32	Alquileres y Derechos	11.400
33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	220.000
34	Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
35	Servicios Comerciales y Financieros	5.000
36	Publicidad y Propaganda	29.000
37	Pasajes y Viáticos	27.100
38	Impuestos, Derechos y Tasas	5.500
39	Otros Servicios	

4	Bienes de Uso	349.434
----------	----------------------	----------------

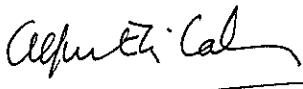
41	Bienes Preexistentes	
42	Construcciones	279.000
43	Maquinaria y Equipo	55.434
44	Equipo militar y de Seguridad	
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Colecc.	15.000
46	Obras de Arte	

5	Transferencias	0
----------	-----------------------	----------

51	Transf. al Sector Privado p/finan. Erogaciones Corrientes	
----	---	--

Total Programa: 01 Educación Universitaria	3.179.434
---	------------------

RESOLUCION N° 001/99


ALFREDO ERIC CALCAGNO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS